MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE SUSPENSIÓN No.002

CONTRATO DE CONSULTORÍA	**000-520 DE 2020**
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO DE CALAMIDAD PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RIO ARAUCA, SECTORES VEREDAS MONSERRATE Y CLARINETERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERPROTECCIÓN 2020 R/ MARLA DÁVILA RAMÍREZ
NIT	901436914-7
SUPERVISOR	NELSON OSWALDO BERNAL PEDRAZA Secretario de infraestructura Municipal
VALOR INICIAL	$ 215.166.651,00
PLAZO INICIAL	Cinco (05) meses
FECHA INICIO	30 de diciembre de 2020
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	29 de mayo de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 001	05 de marzo de 2021 (Por Un (01) mes)
FECHA DE REINICIO No. 001	31 de marzo de 2021
FECHA SUSPENSIÓN DE OBRA No 02	27 de abril de 2021(por un (01) mes)
FECHA PROPUESTA PARA EL REINICIO No 02:	26 de mayo de 2021
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN:	24 de julio de 2021

En la ciudad de Arauca a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2021, se reunieron la **ing. MARLA ALESSANDRA DÁVILA RAMÍREZ** como representante del **CONSORCIO INTERPROTECCIÓN 2020** interventor externo según contrato de consultoría No.000 - 520 de 2020, y el **Ing. NELSON OSWALDO BERNAL PEDRAZA Secretario de Infraestructura Municipal,** en calidad de supervisor del contrato de consultoría, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión No. 002 y dejar constancia por medio de esta de los siguientes hechos:

PRIMERO: Teniendo en cuenta la solicitud realizada a través del oficio OF-CP-022 con fecha del día 23 de abril de 2021, por la firma contratista de obra, en el cual se solicitó realizar la suspensión No.02 del contrato de obra, debido a las siguientes consideraciones: A la fecha se presentan constantes lluvias lo que ha generado altos niveles en el caudal del río Arauca lo que impide el desarrollo de las actividades en ambos sectores. (Anexo condiciones climáticas, noticias de la región del estado actual del río y registro climatológico del IDEAM).

SEGUNDO: Con base en lo anterior y en beneficio de poder cumplir a cabalidad con el contrato, las partes consideran aceptable dicha petición, por lo tanto, se decide suspender por segunda vez y por un termino de UN (01) MES; o hasta que se supere el inconveniente que ha motivado la suspensión.

Se anexa a la presente acta de suspensión los documentos que lo soportan (Acta de comité técnico veintitrés (23) de abril de 2021).

FECHAS PACTADAS

FECHA PROPUESTA PARA EL REINICIO	26 DE MAYO DE 2021
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	24 DE JULIO DE 2021

TERCERO: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original; los trabajos se reiniciaran oportunamente en el término establecido y el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías

establecidas en la minuta del contrato con vigencia a partir de las fechas indicadas según los documentos relacionados con el proceso de Suspensión No. 02.

Así mismo se deja claridad de que los periodos suspendidos y el actual no generan mayor costo a la Administración Municipal.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2021.

MARLA ALESSANDRA DÁVILA RAMÍREZ
R/ CONSORCIO INTERPROTECCION 2020
INTERVENTORÍA EXTERNA

NELSON OSWALDO BERNAL PEDRAZA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ARAUCA